

142118
17

RESOLUCION No. 87-2-1-1- 00908

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 20 de octubre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.

QUE el señor Juan Jurado Von Buckwald, con el patrocinio de la abogada Lorraine de Frei, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 87-0685-IA del 12 de marzo de 1987, el mismo que amplía el Informe No. 86-2397-IA del 4 de diciembre de 1986, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-0552 del 2 de abril de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A. por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en mil quinientas acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Foja 2 de 2

Resolución No. 87-2-1-1- 00908

Compañía: TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.



AB. MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 13 de enero de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 7/ABR. 1987

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OA/adem
DL:AideB
Exp. No. 40972-82

Queda inscrita esta Resolución de fojas 18.410 a 18.411, Número 3.875 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.014 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo diez y ocho de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercantil.-

AB. MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Resolución a fo

ja 3.205 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Mayo diez y ocho de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature] 80000
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1889 8888

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil